

REGLAMENTO PROMOCION “DESCUENTOS EN RESTAURANTES EN EL MES DE SU CUMPLEAÑOS”

El presente Reglamento Promoción **“DESCUENTOS EN RESTAURANTES EN EL MES DE SU CUMPLEAÑOS”** es una promoción que pertenece en forma exclusiva al **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA, S.A.**, en adelante denominado el “Emisor”, el cual constituye un beneficio de las Tarjetas de Crédito Y Débito otorgado a los Tarjetahabientes, de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de la Tarjeta de Crédito y Débito, en adelante denominado el “Contrato”, suscrito entre el Emisor y el Tarjetahabiente.

Condiciones Generales

1. **Objeto:** El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción **“DESCUENTOS EN RESTAURANTES EN EL MES DE SU CUMPLEAÑOS”**, con la Tarjeta de Crédito y Débito VISA y/o MasterCard emitidas por Banco Promerica.
2. **Formas de participar:** Durante el mes del cumpleaños, el Tarjetahabiente de la Tarjeta de Crédito o Débito que visite cualquiera de los comercios participantes y que realice él o los acompañantes un consumo mínimo de ₡5.000 (cinco mil colones) podrá disfrutar de los beneficios indicados en la cláusula tres de este reglamento, al momento de cancelar con una Tarjeta de Crédito o Débito Visa y/o MasterCard Promerica.

Para hacer efectiva la promoción, el Tarjetahabiente debe indicar en el establecimiento la intención de disfrutar del beneficio presentando el documento de identidad y la Tarjeta de Crédito o Débito de Banco Promerica con la cual cancelará la compra

3. **Beneficio:** Se comunicará mediante un correo electrónico los beneficios que pueden disfrutar en los comercios participantes, que aplican a esta iniciativa:

Restaurante	Beneficio	Restricciones/ Condiciones
CR Beer Factory	Cerveza más postre de cortesía en el mes de cumpleaños	No aplica con otras promociones o descuentos Solicitar el beneficio y presentar la cedula de identidad
Gabanna	Postre personal de cortesía Botella de vino para llevar	Solicitar el beneficio y presentar la cedula de identidad
Le Vongole	El cumpleaños cena gratis (incluye: 2 copas de vino de la casa, entrada, plato fuerte, postre)	Aplica en la semana de cumpleaños Mínimo 2 acompañantes más el cumpleaños
Mercado Urbano	Cumpleañero come gratis	Aplica todo el mes de cumpleaños Mínimo 3 acompañantes más el cumpleaños No incluye bebidas (alcohólicas o no alcohólicas) Solicitar el beneficio y presentar la cedula de identidad
P.F Changs	Banana Springs Rolls en la semana de cumpleaños por la compra mínima de 2 platos fuertes	Aplica únicamente en la semana calendario del cumpleaños No aplica con otros descuentos y/o promociones Aplica solo para consumo en restaurante No aplica en órdenes Express ni para llevar Válido de lunes a domingo
Pachamama	Cumpleañero come gratis	Aplica todo el mes de cumpleaños Mínimo 3 acompañantes más el cumpleaños No incluye bebidas (alcoholicas o no alcoholicas) Solicitar el beneficio y presentar la cedula de identidad
Sangría	Postre de cortesía a elegir por el cumpleaños Una Copa de sangría para toda la mesa 30% de Descuento	Consumo mínimo por persona \$5.000, todo el mes No aplica sobre otras promociones Sangría aplica únicamente para personas con mayoría de edad Solicitar el beneficio y presentar la cedula de identidad
Tacontento	2 Margaritas y postre de cortesía	Aplica todo el mes de cumpleaños Mínimo 1 acompañante más el cumpleaños Solicitar el beneficio y presentar la cedula de identidad

4. Restricciones y Limitaciones: Los Tarjetahabientes que deseen utilizar el presente Programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La promoción solo aplica para Tarjetahabientes Titulares o Adicionales de tarjetas Promerica.
- b) La promoción aplica siempre y cuando el Tarjetahabiente pague el consumo del cumpleaños o los acompañantes con una Tarjeta de Crédito o Débito Promerica
- c) La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
- d) El Tarjetahabiente cumpleaños podrá disfrutar de la promoción en el mes de cumpleaños de acuerdo a las condiciones indicadas en la cláusula tres de este reglamento, siempre y cuando presente su documento de identidad y cumpla con todos los requisitos y condiciones de la promoción.
- e) Es indispensable que notifique en el comercio de la intención de disfrutar de la promoción en el momento de realizar la orden
- f) No aplica el pago con certificados, cupones, millas o puntos
- g) El beneficio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios y deberá aplicarse el día y hora del momento en que realiza el pago con la tarjeta Promerica en el comercio.

5. **Elegibilidad:** Esta promoción esta únicamente dirigida a los Clientes **personas físicas** que cuenten con la Tarjeta Crédito o Débito Visa y/o MasterCard emitidas por el Emisor, Banco Promerica de Costa Rica S.A. En igual forma, Banco Promerica de Costa Rica S.A se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

6. **Vigencia:** Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter definitivo: **Plazo de los beneficios:** Del primero (01) de junio al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciocho (2018).

7. **Responsabilidad general:** La compra de productos o servicios es un acuerdo contractual entre el Tarjetahabiente y los comercios afiliados participantes, para lo cual Banco Promerica de Costa Rica S.A. únicamente brinda esta Promoción Especial con el fin de que los Tarjetahabientes obtengan un beneficio, según las condiciones antes indicadas. Por esta razón, Banco Promerica de Costa Rica S.A. no se hará responsable por la calidad y condiciones de los servicios y productos brindados por los comercios afiliados participantes para el disfrute de este beneficio por parte del Tarjetahabiente, a lo que el Tarjetahabiente manifiesta y acepta que, en caso de existir algún tipo de diferencia o incumplimiento sobre el servicio y

productos, exime a Banco Promerica de Costa Rica S.A. ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa y/o judicial.

- 8. De la modificación de las condiciones y/o suspensión o cancelación de la promoción:** Banco Promerica de Costa Rica S.A. podrá suspender o cancelar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por el Emisor en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad.

Una vez concluido el periodo promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento.

- 9. Solución de Controversias:** Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.
- 10. Información y consultas:** Para mayor información y consultas, los interesados pueden llamar a Solución Promerica, al teléfono 2519-8090. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

- 11.** Este Reglamento se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.promerica.fi.cr/reglamentos>